ALCALDÍA DE
YUMBO

108.15.3. 781

Yumbo, noviembre 10 de 2025

Doctora
DIANA MARCELA NAVARRO ANGEL
Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres
Municipio de Yumbo

Asunto: Concepto Jurídico

Referencia: Miníma Cuantía – Objeto: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTES, ACTUALIZACIÓN COMO PRIMERA FASE AL DOCUMENTO LÍNEA BASE DENOMINADO PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE YUMBO, DENTRO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO." Presupuesto Oficial: **$50.000.000**, en cabeza de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de miníma cuantía para la celebración de un contrato de suministro en la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres se puede observar:

- Ficha del proyecto
- Disponibilidad presupuestal suficiente y en Original
- Solicitud del comité asesor de Contratación
- Autorización del Comité Asesor de Contratación sobre la recomendación de la contratación.
- Designación del Comité Estructurador
- Análisis del sector
- Cotizaciones
- Matriz de riesgos
- Estudios previos
- Invitación pública
- Concepto jurídico de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres

Estos actos se encuentran en estricta conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, relativas a la modalidad de contratación de mínima cuantía.

Es importante resaltar que, conforme a la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no están exhaustivamente clasificados, limitándose dicha norma a definir algunos tipos, entre ellos los contratos de consultoría y de prestación de servicios. En tal sentido, los contratos de consultoría adquirieron relevancia por atender la necesidad de asegurar estudios técnicos y especializados indispensables para la ejecución de proyectos públicos, tales como estudios diagnósticos, prefactibilidad, factibilidad y asesorías técnicas orientadas a la coordinación, supervisión y control.

En particular, el contrato objeto del presente proceso corresponde a una consultoría especializada para la elaboración del diagnóstico, revisión, ajustes y actualización, como

fase inicial, del documento línea base denominado Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo. Esta consultoría es vital para garantizar la adecuada identificación y caracterización de las amenazas, vulnerabilidades y capacidades del municipio, conformando así un instrumento técnico y normativo fundamental para la gestión integral del riesgo.

La naturaleza de esta consultoría está orientada a la realización de estudios técnicos rigurosos, que permitan un análisis actualizado y profundo de la situación actual del municipio. A través del diagnóstico, se establecerán las condiciones existentes en materia de riesgos, facilitando la revisión y ajuste de las estrategias incluidas en el plan vigente, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y comunitaria para la prevención y respuesta ante desastres.

En conclusión, el contrato de consultoría para la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo constituye un mecanismo esencial para la implementación efectiva de políticas públicas orientadas a la reducción del riesgo y fortalecimiento de la resiliencia municipal, y su formalización se sugiere conforme a las disposiciones legales vigentes que regulan la contratación estatal, bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad administrativa.

Por último, se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Municipal No. 023 del 07 de febrero de 2025 es responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, por todo lo anterior se recomienda su firma.

Igualmente, se deja constancia que la estructuración y la evaluación jurídica, técnica y financiera del contrato es responsabilidad del comité designado para tal fin por la Secretaria de Gestión de Riesgo y Desastres.

Atentamente,

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico

DAVID FERNANDO PECHENÉ TORRES
Contratista Especializado secretaria Jurídica